GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 5430876

RECHAZA SOLICITUD DE VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE SE INDICA, POR FALTA DE INTERÉS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 66423

SANTIAGO, 27 de Abril de 2015

VISTO: la falta de interés Christian APPELT de nacionalidad ALEMANA. don

TENIENDO PRESENTE: a) Que ha transcurrido más de 10 MESES desde la fecha de solicitud de más antecedentes a la SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°15937 DEL 28.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, sin que el extranjero haya realizado gestión alguna para regularizar su

b) Que es facultad privativa de Autoridad aprobar o rechazar las solicitudes de visación que formuladas por extranjeros.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 64 N°6 del D.L. N° 1094 de 1975; los artículos 135 inciso 2, los N°5 y 141 del D.S. N°597 de 1984, todos del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

RECHÁZASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°15937 DEL 28.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, por la evidente falta de interes del extranjero don Christian APPELT de nacionalidad ALEMANA.

NOTIFÍQUESE por escrito resolución, comunicando al interesado que deberá hacer abandono del país dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de su notificación. el citado extranjero registrare procesos o condenas pendientes, el plazo se contará desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte a su respecto sobreseimiento o absolución. Si el afectado no diere cumplimiento oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su contra el correspondiente Decreto de Expulsión.

RESÉRVESE al afectado, e1administrativo contemplado en el artículo 142 bis del Reglamento de recurso Extranjería.

REMÍTASE copia de la presente resolución la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes.

PRIGO SANDOVAL DUCOING

Y MIGRACION

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Serve excession and a supple

RSD/PVS/XGL/PSS [326] 27/04/2015

## DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, Ministerio de RR.EE.
- Policía Internacional
- · Archivo.